

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00111 00

El Despacho no accede a tener por notificada al demandado **Hugo Alberto Mejia**. Conforme lo reglado en el inc. 3° del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, para tener como válida la notificación mediante correo electrónico, se requiere un acuse de recibido o prueba de la entrega del enteramiento en el apartado *web* de destino, del cual se ve huérfana la comunicación remitida, pues solo se anexó un guía de la cual no se desprende el citado requisito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 042 de fecha 16 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358a467849efb5cf6f7039e9766d281ded77497d07b29bd13d13201583829c54**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>